

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Internacional No. 32065001-026-10
"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública
de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 05 de Julio de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Internacional No. **32065001-026-10**, para la "**Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

La C. Blanca Esthela López Luna, Coordinadora del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", la C. Ruth Trinidad Hernández Martínez, lo que acredita mediante copia del oficio de Delegación de Facultades número 167 de fecha 07 de Enero de 2010 anexo a esta acta, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien rubricar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) de su Reglamento correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. **32065001-026-10**, para la "**Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>Uniformes Julián S.A. de C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el Paquete Tres; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Cuatro; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Seis; y partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>Giramsa, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Uno; partidas 1 y 2 que integran el Paquete Siete; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partidas 2 que integra el Paquete Dos; partidas 1, 2 que integran el Paquete Cuatro; partidas 1 y 4 que integran el Paquete Cinco; partida 1 que integra el Paquete Seis; debido a que no</p>

presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso I de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció que *"Se deberán presentar muestras físicas para cada una de las partidas que forman cada uno de los Paquetes en los que pretende participar. Las muestras físicas presentadas para cada una de las partidas en las que participe el licitante, deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."*

De la revisión realizada a su documentación técnica en relación con las muestras físicas de los bienes a ofertar requeridas en las bases de licitación.

se puedo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que presenta muestra para la **partida 2 del paquete 2**, bastón con medida de 30.5" de largo, en posición abierto, siendo lo solicitado en las bases de licitación de medida de 26" en posición abierto;

Asi mismo no cumple para la **partida 1 "lámpara de Mano Recargable" del Paquete 4**, debido a que presenta muestra física con la cantidad de 160 lumens, siendo lo solicitado de 175 lumens.

Para la **partida 2 "Fornituras" del Paquete 4**, No presenta los 4 (cuatro) sujetadores de 2.5 cm ó 5 cm de ancho, con 2 (dos) broches que permiten la fijación del cinturón policial a la faja del usuario; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.

Para la **partida 1 "Esposas Metálicas para Manos" del paquete 5**, se puedo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra presenta bisagras debiendo ser con unión de aros de sujeción mediante dos eslabones de acero reforzado;

Para la **partida 4 "Esposas Desechable con Accesorio" del Paquete Cinco**, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra es

	<p>en medidas ¼" siendo lo solicitado en bases de licitación como mínimo de ½".</p> <p>Por otra parte la muestra física presentada para la partida 1 "Casco Antimotín" del Paquete Seis, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra no incluye visera como protección al derrame de líquidos; incumpliendo con ello con los requisitos establecidos en los puntos 3.1 y 8.1, inciso I de las bases de licitación.</p> <p>Por todo lo anterior expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1, y lo establecido en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I) 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran los Paquete Dos, Paquete Cuatro, Paquete Cinco y Paquete Seis.</p>
<p>Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos, las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Cinco; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 2 que integra el Paquete Tres; y partida 1 que integra el Paquete Siete; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 incisos C e I de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció que <i>"Se deberán presentar muestras físicas para cada una de las partidas que forman cada uno de los Paquetes en los que pretende participar. Las muestras físicas presentadas para cada una de las partidas en las que participe el licitante, deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del</i></p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

punto 8.1 de estas bases) y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante, para la **partida 2 "Goggles Uvex Tácticos" del Paquete Tres**, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra no presenta el sistema de ventilación superior e inferior anti-empañamiento, omitiendo con ello con el requisito solicitado en las Bases de la Licitación que nos ocupa.

De igual manera de la revisión detallada de la muestra física presentada para la **partida 1 "Escudo Antimotín Tipo Ingles" del Paquete Siete**, se pudo advertir que esta no coincide con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada; ya que dicha muestra esta elaborada de un grosor de 3mm, debiendo ser como mínimo un grosor de 4mm; omitiendo con ello el requisito solicitado en las bases de licitación.

Por todo lo anterior expuesto el licitante incumple con lo solicitado en el punto 3.1, y lo establecido en el inciso I del punto 8.1 de las bases de licitación.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I) 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los **Paquete Tres y Paquete Siete**.

Tomando en consideración los razonamientos antes vertidos el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-026-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determina que la propuesta técnica del licitante: **Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el **Paquete Tres**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Seis**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Uniformes Julián S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; partidas 1, 2, 3 y 4 que

integran el **Paquete Dos**; para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el **Paquete Tres**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Seis**; y partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Giramsa, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Uno**; para las partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Siete**; **Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"**, partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

En el mismo sentido y una vez que se ha realizado el análisis técnico de las propuestas presentadas por los licitantes **Giramsa, S.A. de C.V.**, para la partida 2 que integra el **Paquete Dos**; partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Cuatro**; partidas 1 y 4 que integran el **Paquete Cinco**; partida 1 que integra el **Paquete Seis**; **Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"** partida 2, que integra el **Paquete Tres**; y partida 1 que integra el **Paquete Siete**; se **desechan** sus propuestas para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes mencionados, por los razonamientos antes vertidos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$2'681,484.72 M.N. 16% de IVA a Trasladar
Uniformes Julián S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3'151,698.91 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Giramsa, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 4'201,393.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	Propuesta Total \$1'063,247.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Uniformes Julián S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Giramsa, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

02-32065001-026-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página 17 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la citada Ley, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas** del día **06 de Julio de 2010** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Internacional **No. 32065001-026-10**, relativa a la "**Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"

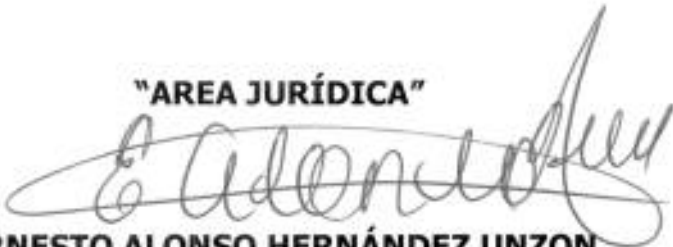
BLANCA ESTHELA LÓPEZ LUNA

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

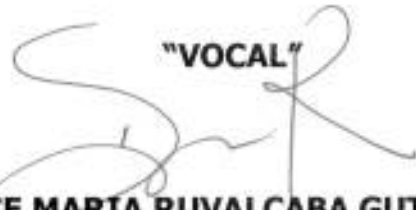
"AREA JURÍDICA"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"



DULCE MARÍA RUVALCABA GUTIERREZ

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

"OFICIALÍA MAYOR"




SANDRA EDITH VALENZUELA RAMÍREZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Uniformes Julian S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Manuel Kleng Hernández

FIRMA: 

EMPRESA: Black King Security

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Hector Montero B.

FIRMA: 

EMPRESA: Cremona

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jorge Gómez U

FIRMA: 



FIRMA: _____

ANEXOS

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and several initials or smaller signatures at the bottom right.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 32065001-026-10

"ADQUISICION DE EQUIPO ANTITMOTIN PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA PRESENTADA

DOCUMENTOS	Equipos y Soluciones Integrales México, S.A. de C.V.	Uniformes Julián S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Héctor Montero Bañuelos "Black Knight"
CATALOGO DE CONCEPTOS	OK	OK	OK	OK
PROPUESTA ECONOMICA	OK	OK	OK	OK
OBSERVACIONES	\$2'681,484.72 16%	\$3'151,698. ⁹¹ 11%	\$4'201,393. ⁸⁸ 11%	\$1'063,247. ⁸⁰ 11%

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO

DELEGACION DE FACULTADES

Mexicali, Baja California, a 07 de Enero del 2010.

LIC. BLANCA ESTHELA LOPEZ LUNA
COORDINADORA DE LICITACIONES E INVITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con los artículos 8 y 9 de fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, y artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a Usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, durante el ejercicio presupuestal 2010, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10 del reglamento interno antes citado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

[Handwritten signatures and stamps]